



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESA
PRIMERA VEZ**

Que de conformidad con la Resolución No.0844 del 8 de Septiembre de 2015, expedida por esta Junta, la empresa denominada **ENEROBELI, S.A.**, inscrita en el Registro Público con Folio **322199**, queda autorizada para ejecutar las obras y/o actividades abajo descritas, según consta en la precitada Resolución, relacionadas con el ejercicio de las profesiones de la Ingeniería o la Arquitectura en el territorio de la República, tal como lo establecen los artículos 18 y 24 de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963 y el Decreto Ejecutivo Reglamentario 257 de 3 de septiembre de 1965.

El Representante Legal de la empresa es **ROBERTO ENRIQUE VEJARANO MOJICA** con Cédula de Identidad Personal No. **8-221-253**.

Los Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa son:

- **ALEX CASTILLO, CON CÉDULA No. 8-317-736, INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, IDONEIDAD No. 99-024-054.**
- **ROBERTO ENRIQUE VEJARANO MOJICA, CON CÉDULA No. 8-221-253, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 93-006-049.**
- **NORIS ABIGAIL GRANADOS TORRES, CON CÉDULA No. 6-42-154, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2000-001-025.**

Esta empresa está autorizada para realizar las siguientes obras y/o actividades:

- **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.**
- **INGENIERÍA CIVIL.**
- **ARQUITECTURA.**

Por lo tanto, declaramos que esta empresa se encuentra debidamente inscrita en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y el presente Certificado de Registro de Empresa es válido por dos años, a partir de la fecha de la precitada resolución.

Dado en la ciudad de Panamá, el 8 de Septiembre de 2015.

ING. DJURDJICA KUNTICH S.
Presidenta



ING. OMAR GONZÁLEZ B.
Secretario